ADENDA No. 1.
PROCESO CRC-MC-0023-2025.
MODIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, requiere **"**CONTRATAR LA RENOVACION DE GARANTIA, LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL- FORTINET- PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA-CRC**"**, por lo cual se publicó en el portal www.contratos.gov.co el proceso identificado de la siguiente manera: CRC-MC-0023-2025.

CONSIDERANDO.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, la Corporación por la modalidad de Mínima Cuantía No. CRC-MC-0023-2025, publicó en la página web www.contratos.gov.co, los estudios previos y la invitación publicación del proceso para **"**CONTRATAR LA RENOVACION DE GARANTIA, LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL- FORTINET- PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA-CRC**"**, dejándolos a disposición del público, a partir del día 18 de junio de 2025.

El día 08 de agosto de 2025 la Corporación, recibió observación a la invitación pública del proceso, estando en el plazo establecido en el cronograma para hacerlo, en el marco de la observación *" En el pliego de condiciones se establece como requisito la acreditación de una Membresía "Gold Oro" para canales o distribuidores Fortinet, así como para los ingenieros para los cuales se van aportar las hojas de vida" y "Se exige que el proveedor "certifique que cuenta como mínimo un centro autorizado de servicio en Popayán, Cali o Bogotá" y garantice un tiempo de respuesta de 24 horas para las garantías y soportes técnicos. Este requisito de ubicación física de un centro de servicio podría favorecer a proveedores con presencia en estas ciudades específicas, limitando la participación de empresas de otras regiones que también podrían ofrecer el servicio de manera eficiente y en el tiempo estipulado (24 horas) a través de medios remotos."* teniendo en cuenta lo anterior la entidad realizo el respectivo estudio encontrando que por error involuntario se omitió el adjunto de los formatos a delante mencionados, razón por la cual después de ser atendida por la Entidad, obliga a que la CRC deba MODIFICAR el adjunto de los formatos a diligenciar por parte de los oferentes.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito Técnico modificado 1:

El oferente deberá acreditar que es canal o distribuidor autorizado directamente por Fortinet, mediante certificación vigente emitida por el fabricante.
Para el personal técnico (ingenieros) que se proponga en la oferta, se deberá presentar:

- Hoja de Vida Actualizadas.

- Certificaciones oficiales vigentes emitidas por Fortinet, que acrediten competencias en la implementación, configuración y soporte de las soluciones a contratar.

Con este ajuste, se garantiza la claridad en los requisitos, se evitan interpretaciones erróneas y se promueve una mayor pluralidad de oferentes, asegurando al mismo tiempo la idoneidad técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

Requisito técnico modificado 2:

El proveedor deberá garantizar soporte técnico y atención de garantías de forma presencial, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas calendario a partir de la solicitud por parte de la Entidad, sin que sea obligatorio contar con un centro autorizado en las ciudades de Popayán, Cali o Bogotá.

El oferente podrá cumplir este requisito mediante el desplazamiento de personal técnico propio o contratado a las instalaciones de la Entidad, dentro del tiempo estipulado.

En virtud de lo anterior, el Director General,

RESUELVE.

PRIMERO: MODIFICAR: MODIFICAR, El numeral **2.3.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**.

CANTIDAD	PERSONAL	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
2	Profesionales en ingeniería de sistemas o afines.	Deberán aportar: **1**. hoja de vida actualizada **2.**Título y/o Acta de grado. **3.** Tarjeta profesional y certificado de su vigencia (si aplica) **4.** Certificaciones oficiales vigentes emitidas por Fortinet, que acrediten competencias en la implementación, configuración y soporte de las soluciones a contratar.

Con este ajuste, se garantiza la claridad en los requisitos, se evitan interpretaciones erróneas y se promueve una mayor pluralidad de oferentes, asegurando al mismo tiempo la idoneidad técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: MODIFICAR, el numeral **2.3.4 OTROS REQUISITOS,**

- El oferente deberá acreditar que es canal o distribuidor autorizado directamente por Fortinet, mediante certificación vigente emitida por el fabricante.

- El proveedor deberá garantizar soporte técnico y atención de garantías de forma presencial, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas calendario a partir de la solicitud por parte de la Entidad, sin que sea obligatorio contar con un centro autorizado en las ciudades de Popayán, Cali o Bogotá.

El oferente podrá cumplir este requisito mediante el desplazamiento de personal técnico propio o contratado a las instalaciones de la Entidad, dentro del tiempo estipulado.

TERCERO: Los demás términos contenidos en la invitación pública, publicado en la página del SECOP II, se mantienen igual que el original.

Se expide el once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Abogada Esp. Daniela María Chará Bermúdez/Contratista.
Revisó: ***Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica***